

VISTO:

La Nota presentada por la Consejera Superior Mg. María del Rosario Badano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 10563 se establece el Mecanismo Provincial de prevención de la tortura y otros tratos y penas crueles inhumanos y degradantes en nuestra Provincia.

Que la Universidad Autónoma de Entre Ríos tiene desde sus inicios un compromiso ineludible con la Democracia y la plena vigencia del Estado de Derecho como garantía de respeto por los derechos humanos, sociales, políticos, económicos y culturales del pueblo.

Que somos una Universidad crítica y comprometida, que entiende que la puesta en marcha de este mecanismo resulta imprescindible para la consolidación de una sociedad democrática plena y por lo tanto es nuestra intención ser parte del mismo a través de una representante de nuestra casa de estudios.

Que consideramos que la implementación de este Mecanismo nos brinda una herramienta imprescindible para identificar y disminuir riesgos sistémicos en los lugares de privación de libertad en un constante diálogo cooperativo con el estado.

Que por ello, y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley antes mencionada, es que este cuerpo colegiado propone la postulación como miembro del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura, a la docente Abogada Ana Lucía Tejera quien cuenta con una larga trayectoria en la defensa por los derechos humanos.

Que Ana Lucía Tejera, es abogada (UNL), Diplomada en Derechos Humanos (ECAE- UNTREF). Se desempeña en la provincia de Entre Ríos como abogada de la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación interviniendo en causas en las que se investigan graves violaciones a los derechos humanos. Participa en coordinación con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Entre Ríos en las diversas acciones que se realizan sobre casos de violencia institucional denunciados en esa dependencia, realizando asesoramiento y seguimiento los casos.

J
C

Que asimismo es Jefa de Trabajos Prácticos de la Cátedra Derechos Humanos y Memorias de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos desde el año 2016. Integra el Equipo de Investigación del Registro Único de la Verdad de la Provincia y el Equipo de Investigación "Vida Cotidiana y Dictadura" de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de nuestra Universidad.

Que por todo lo expuesto solicitamos a la Comisión Bicameral Derechos Humanos a aceptar la postulación realizada por nuestra Universidad.

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 01 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió en plenario por unanimidad de los presentes designar a la abogada Ana Lucia Tejera como representante titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante la Comisión Bicameral Derechos Humanos.

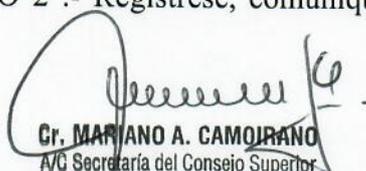
Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

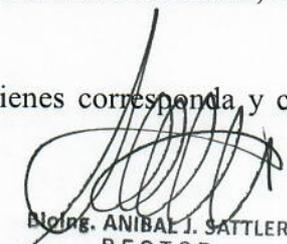
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la abogada Ana Lucia Tejera DNI N° 28.197.876 como representante titular de la Universidad Autónoma de Entre Ríos ante el Comité Provincial para la Prevención de la Tortura de la Comisión Bicameral Derechos Humanos, Provincia de Entre Ríos, desde el dictado de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
AVG Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Dr. ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos